



## **COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE**

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores.

Promotora de Publicaciones S.L. (PROPU), accionista de PRISA con un porcentaje en el capital social superior al 5%, ha solicitado un complemento al orden del día de la Junta General Ordinaria convocada para su celebración el próximo día 29 de junio en primera convocatoria y 30 de junio en segunda convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta solicitud de complemento se produce tras las negociaciones de la Sociedad con distintas entidades acreedoras e inversores institucionales y trae causa de los avances significativos de los que se dio cuenta en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 2 de junio de 2012.

La solicitud tiene por objeto añadir al orden del día: (i) los acuerdos necesarios para facilitar que el pago del dividendo preferente de las acciones Clase B pueda ser abonado en metálico, en acciones Clase A o con una combinación de ambas; en caso de que el pago del dividendo se realice en acciones, el precio sería de 1 euro/acción; se preve que el pago del dividendo mínimo anual correspondiente al ejercicio 2011 se realice en acciones Clase A; y (ii) un acuerdo de emisión de bonos obligatoriamente convertibles en el término de 2 años en acciones Clase A de PRISA, destinados a ser suscritos por inversores institucionales por un importe de 100 millones de euros en efectivo, y por entidades financieras acreedoras de la Sociedad por un importe de 334 millones de euros mediante la capitalización parcial de sus créditos; el precio de conversión de los bonos en acciones sería de 1,03 euros; el acuerdo incluirá la aprobación del correspondiente aumento de capital de las acciones subyacentes.

Las operaciones objeto del complemento están condicionadas: a la recepción de los compromisos de suscripción definitivos por la totalidad del importe de la emisión de bonos; a la obtención de la autorización de los bancos acreedores de PRISA de las modificaciones en sus contratos de préstamo; y a la aprobación de cada uno de los acuerdos a los que se refiere este complemento.

Atendiendo al objeto de las propuestas del complemento, dichos acuerdos requerirán votaciones separadas de los accionistas de las Clases A y B, con una mayoría del 75% de los accionistas de cada Clase, presentes o representados en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el complemento del orden del día de la Junta General Ordinaria y las propuestas de acuerdos e informes preceptivos serán objeto de publicación con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha en que se ha convocado la Junta.

Madrid, 4 de junio de 2012